

San Carlos, 16 de Junio de 2023.

VISTO: I) la necesidad de contar con Medicación en el Hospital San Carlos y que el monto de la misma supera la Compra Directa, procedimiento N.º 1141/2023.

CONSIDERANDO: I) que el contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República observara el gasto por no haber dado cumplimiento al Art. 33 del T.O.C.A.F

ATENCIÓN: I) a lo antes expuesto, a el Art.114 del T.O.C.A.F y a lo dispuesto por resolución del Directorio N.º 4984/2020 con fecha 28/10/2020

*EL ORDENADOR DE GASTO DEL HOSPITAL SAN CARLOS*

*RESUELVE:*

1ª Convalidar lo actuado y reiterar el pago documentado en el visto de la presente resolución.

2ª Comuníquese a la Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas.

Res.Nº 263/2023  
MC



Ob. Part. Mariana Castaño  
Adjunta a Dirección Técnica  
Hospital de San Carlos  
Centro Hospitalario  
Maldonado - San Carlos  
U.E. 102 - ASSE